



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

*Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007*  
Campus Universitario, Compañía Tuyu Pucu Km. 138 – Ruta VIII “Dr. Blas A. Garay”  
Coronel Oviedo, Paraguay  
Tel: +595 521204666 / 7

### RESOLUCIÓN CSU N° 103/2014

#### ACTA N° 24/2014

### POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA Y EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Coronel Oviedo, 23 de diciembre de 2014

**VISTO:** El Memorándum MECIP N° 040/2014, por el cual eleva al Consejo Superior Universitario el proyecto del Código de Ética y el Código de Buen Gobierno de la Universidad Nacional de Caaguazú.

El estudio del mismo en la sesión extraordinaria, en donde por decisión unánime se aconseja la aprobación del mismo.

**CONSIDERANDO:** La imperiosa necesidad de contar con el Código de Ética y de Buen Gobierno.

Que, los documentos mencionados han sido ajustados conforme al Modelo Estándar de Control Interno MECIP, como así también fueron trabajados con referentes de cada Unidad Académica.

Que, según lo establecido en la Ley 3385/07 “Que establece la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú”, en su Art. 14, de las Atribuciones y Deberes del Consejo Superior Universitario, en su inc. k) establece: “Aprobar los Planes de Estudios y Reglamentos Internos...”, y que prevé la presente circunstancia; por lo que corresponde aprobar las documentaciones referidas.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones, y fundado en el considerando precedente.

#### EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

#### RESUELVE:

**Art. 1º) APROBAR** el Código de Buen Gobierno y el Código de Ética de la Universidad Nacional de Caaguazú, cuya copia debidamente foliada y rubricada forma parte de la presente resolución.

**Art. 2º) DISPONER** la entrada en vigencia del Código del Buen Gobierno y el Código de Ética de la Universidad Nacional de Caaguazú, a partir de la fecha de la presente resolución.

**Art. 3º) COMUNICAR** a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar.

  
Abog. Esc. Lourdes Duarte de Zarza  
Secretaria General



  
Prof. Dr. Pablo Martínez Acosta  
Rector y Presidente - CSU